

Malagueño, 28 de mayo de 2026.

**A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.
SRA. MARIANA BORTOLI**
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se reconoce a los participantes que resultaron finalistas en el Concurso de Creación y Diseño de “La Bandera de la Ciudad de Malagueño”, bajo el marco de la Ordenanza N° 2327/2024**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS OSCAR BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Proyecto de Resolución

Reconoce a los participantes que resultaron finalistas en el Concurso de Creación y Diseño de “La Bandera de la Ciudad de Malagueño”, bajo el marco de la Ordenanza N° 2327/2024.

VISTO

La Ordenanza N° 2327/2024, mediante la cual se creó el Concurso para la creación y diseño de “La Bandera de la Ciudad de Malagueño”; el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 032/2025; la Ordenanza N° 2321/2024, que establece el Régimen de Reconocimientos y Distinciones Institucionales de este Cuerpo; y la desatención normativa ocurrida tras la presentación oficial del símbolo patrio local; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 2327/2024 establece de manera taxativa en su Anexo I, Sección III, Punto 8 - Reconocimiento, que el Honorable Concejo Deliberante será el encargado de entregar una certificación formal por la presentación de sus propuestas a la totalidad de los participantes finalistas del certamen.

Que, mediante el dictado del Decreto N° 032/2025, el Departamento Ejecutivo Municipal designó al Sr. Leandro Mauricio Oviedo como responsable del proceso de creación de la Bandera Oficial, revistiéndolo de facultades explícitas para coordinar, planificar, convocar y ejecutar todas las acciones necesarias para llevar adelante dicha iniciativa.

Que, a pesar del mandato expreso de la Ordenanza y de las amplias facultades de gestión otorgadas al coordinador a través del Decreto N° 032/2025, el proceso concluyó con una flagrante falta de articulación institucional, evidenciada el pasado 2 de agosto de 2025 durante los actos por el aniversario fundacional de la ciudad y en las instancias posteriores.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal actuó de forma unilateral al proceder a la entrega del premio al ganador, omitiendo de manera absoluta la coordinación con este Poder Legislativo y excluyendo de los actos de reconocimiento al resto de los ciudadanos e instituciones que resultaron finalistas.

Que la idoneidad y el compromiso institucional exigidos en los considerandos del Decreto N° 032/2025 debieron traducirse en un estricto apego a las leyes locales; la desprolijidad de “borrar” de los actos oficiales a los finalistas representa no solo un incumplimiento de la Ordenanza N° 2327/2024, sino un desaire al esfuerzo, la creatividad y el fervor cívico de los vecinos e instituciones que participaron en la construcción de la identidad de Malagueño.

Que es un deber ineludible de este Honorable Concejo Deliberante subsanar las omisiones y deficiencias organizativas del Ejecutivo, garantizando que el espíritu

democrático y comunitario del concurso sea respetado mediante un justo y formal reconocimiento a quienes llegaron a las instancias finales del certamen.

Que, si bien la Ordenanza N° 2321/2024 constituye el marco rector de las distinciones de este cuerpo, sus categorías vigentes no prevén de forma específica la naturaleza de la participación de este concurso histórico, haciendo necesaria la sanción de una Resolución particular que autorice la entrega de las certificaciones correspondientes junto con un presente institucional homólogo en prestigio y calidad al utilizado en dicho régimen.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

Artículo 1°.- Disponer la realización de una Ceremonia Oficial de Reconocimiento por parte de este Honorable Concejo Deliberante, destinada a distinguir formalmente a todos los participantes que resultaron finalistas (con exclusión del ganador ya galardonado) en el Concurso de Creación y Diseño de “La Bandera de la Ciudad de Malagueño”, bajo el marco de la Ordenanza N° 2327/2024.

Artículo 2°.- Otorgar a cada uno de los participantes finalistas encuadrados en el artículo anterior una Certificación Oficial de Reconocimiento y Agradecimiento emitida por este Cuerpo, acompañada de un presente institucional recordatorio, cuyas características de calidad, diseño y solemnidad serán similares a las distinciones reguladas mediante la Ordenanza N° 2321/2024.

Artículo 3°.- Instruir a las autoridades de este Honorable Concejo Deliberante a realizar las gestiones y coordinaciones logísticas directas con los ciudadanos e instituciones afectadas, fijando fecha y hora para la entrega de los correspondientes reconocimientos, subsanando de este modo la exclusión formalizada por la coordinación del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados a las partidas presupuestarias vigentes asignadas al presupuesto de gastos del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES
DE DE 2026.**